



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref:MFAJ/JJO/mtm
Expdte. Pleno 7/2020

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D^a Esmeralda Águila Rojas (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Rubén Castillo Delgado (Podemos)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Silva Espinosa (Cs)

SECRETARIO GENERAL

D. Jorge Jiménez Oliva

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día 18 de junio de dos mil veinte, se reunieron, en sesión no presencial, a través de la Plataforma digital AudioVideoActas del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y telemática, en primera convocatoria.

No asiste D^a Cristina Maldonado Quirós, Concejala del Grupo Municipal Podemos, cuya ausencia es excusada por la Presidencia.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	Firmado	30/06/2020 08:23:21
Firmado Por	Firmado	29/06/2020 20:30:58
Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/06/2020 11:39:25
Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES, EN LA CONDICIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA ASOCIADA.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2020, a la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y Desarrollo, del tenor literal:

“En relación a LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA y en vista del informe-propuesta firmado por el funcionario municipal Eduardo Briones Villa, de la Delegación de Medio Ambiente y Desarrollo de este Ayuntamiento de Los Barrios el 24 de enero del corriente, realizo la siguiente:

PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA

ANTECEDENTES

De una parte, el Ayuntamiento de Los Barrios viene manifestando su voluntad en el desarrollo rural como contribución en la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Este desarrollo se entiende en su sentido más amplio y desde una perspectiva de sostenibilidad económica, social, cultural y medioambiental, tanto en el ámbito de sus competencias propias o delegadas en su municipio, como en su entorno próximo.

Los Barrios es municipio situado entre el Área Metropolitana del Campo de Gibraltar y el mundo rural interior incluido, fundamentalmente, en el Parque Natural Los Alcornocales y su entorno. Presenta una identidad específica y unas innegables oportunidades para el desarrollo que antes mencionamos, a fin de hacer más visible, más solidario y más competitivo tanto a su propio municipio como a su entorno territorial, dando valor a su patrimonio natural y cultural, a sus identidades y tradiciones y a sus potencialidades.

Desde esta Delegación Municipal se considera de interés la asociación y colaboración con otras entidades públicas y privadas y de la sociedad civil, para fortalecer las políticas públicas en general y, más particularmente, aquellas encaminadas a los objetivos antes mencionados.

Por otro lado, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA, tal como se estipula en sus fines estatutarios, se comprueba que coinciden globalmente con los del Ayuntamiento de Los Barrios, ya que se propone, entre otros aspectos, el desarrollo local y rural de los municipios de su ámbito territorial, el fomento de su tejido empresarial, la promoción de programa de formación y empleo, etc.

Dicha Asociación gestiona el programa europeo Leader que conlleva efectos positivos de generación de empleo y riqueza para el territorio.

El GDR de la Janda está localizado en el Centro Ganadero Montemarismas, Carretera Vejer-Barbate (CA-5203), Km. 0,150 de Vejer de la Frontera (Cádiz) y lo componen los siguientes municipios: Barbate, Conil de la Frontera, Tarifa y Vejer de la Frontera y dos las unidades supramunicipales que

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	Firmado	30/06/2020 08:23:21
Firmado Por	Firmado	29/06/2020 20:30:58
Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/06/2020 11:39:25
Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

convergen en este territorio: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda y Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

En enero de 2017, la Asociación es reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020 para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local, en la Zona Rural Leader “Litoral de la Janda”. El 3 de mayo se suscribió el convenio entre el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para regular la gestión de la Medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en el contexto de su Estrategia de Desarrollo Local aprobada.

La Asociación GDR de la Janda tiene entre sus objetivos la Estrategia de Desarrollo Local fundamentada en la apuesta por los principios metodológicos LEADER, y entre ellos, el de contribuir a las prioridades horizontales de “mejora de la gobernanza y movilización del potencial endógeno de las áreas rurales”, es decir, involucrar a la gente en la gestión de su propio desarrollo, además de actuar en estos Programas como beneficiario, promotor y gestor de los mismos, asumiendo por tanto el papel de entidad colaboradora de la Junta de Andalucía en la gestión de los fondos públicos incluidos en los mismos. Así mismo, el GDR de La Janda, desarrolla proyectos de: turismo sostenible, cultura emprendedora, nuevas tecnologías, juventud, patrimonio rural, género o redes de cooperación entre otros y gran interés para este municipio sustentados con fondos europeos.

Fines y objetivos compatibles y adecuados a las competencias propias y delegadas correspondientes al municipio de Los Barrios.

Según el art 5, el municipio de Los Barrios se encuentra dentro de su ámbito territorial.

Según el Reglamento de Régimen Interior de la Asociación, las cuotas a abonar como socio en caso de entidad pública son las siguientes:

Cuota de incorporación .- 14.969,15 €
Cuota anual.- 1.502,53 €

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Art.22 d) de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Art.50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Art.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Art.15 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	30/06/2020 08:23:21
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	29/06/2020 20:30:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	29/06/2020 11:39:25
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía

Y la vista de los informes evacuados por

- la Secretaria General de este Ayuntamiento con fecha 27 de Febrero del 2020 con Asunto: Procedimiento a seguir y normativa aplicable sobre disponibilidad del municipio de Los Barrios para adherirse a la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda en la condición de Entidad Pública Asociada;

- y por Interventor de este Ayuntamiento, José Ángel Sebastián Navarro, con fecha 6 de febrero de 2020, s/Expte. de Intervención 15-G/2020.

Vista la resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se selecciona al GDR del Litoral de La Janda (CA04) para la implementación de la estrategia de Desarrollo Rural de la Zona Rural Leader de “Los Alcornocales” de fecha 11 de mayo de 2020.

Visto el informe del Secretario General de fecha 3 de junio de 2020.

En base a lo anterior, y sobre la LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES, se **PROPONE** se eleve al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la incorporación como Entidad Pública Asociada del Ayuntamiento de Los Barrios a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Janda Litoral y de los Alcornocales, con aceptación de sus Estatutos y Reglamento de Régimen Interior

SEGUNDO: El Plan de Pago de la cuota de incorporación y de la cuota anual serán satisfechas en la anualidad 2021.

TERCERO: Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la representación y la puesta en marcha de las necesarias acciones y firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo.

CUARTO: Designar como representantes de este Ayuntamiento de Los Barrios en la mentada Asociación a:

Titular: Miguel Fermín Alconchel Jiménez
Suplente: José Antonio Gómez Guerrero.”

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	Firmado	30/06/2020 08:23:21
Firmado Por	Firmado	29/06/2020 20:30:58
Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/06/2020 11:39:25
Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- **Votos a favor: 19 (8 LB 100X100, 7 PSOE, 2 PP, 2 Ciudadanos)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- **Votos en contra: Ninguno.**

- **Abstenciones: 1 (Podemos)** [D. Rubén Castillo Delgado].

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**, quórum legalmente establecido.

PUNTO 2º.- MEDALLA DE LA VILLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2020, a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recibido escrito de la Jefatura de la Policía Local del Excmo Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) ECO/2019/018964, por el que se eleva informe nº 2033/2019, y la Diligencia de Iniciación, junto con el reportaje fotográfico correspondiente a las Diligencias Policiales nº 938/2019, instruidas por el Agente TIP 11213 el día 29/09/2019, como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por los Agentes TIP 11213, 11186, 11218, y 11224, pertenecientes al Grupo GOAP, y por las que se auxilió a una persona que llevó a cabo un intento de autolisis, arrojándose a los vehículos que circulaban por la Autovía A-7 a la altura del Km. 114, que a continuación se reproduce:

“Que siendo las 03:40 horas aproximadamente del día de la fecha, se recibe llamada en estas dependencias del Puesto Principal de la Guardia Civil de Los Barrios, comunicando la existencia de una persona que se encuentra alterando el orden en el hotel “La Fontana” de esta localidad, sito en la zona de Guadacorte, y que su patrulla va hacia el lugar.

Que se desplazan para abordar la situación generada los miembros del GOAP, con NIP 11213, 11186, 11218 y 11224, los cuales cuando se encontraban con el el vehículo policial llegando al punto de intervención, son requeridos por un miembro de la seguridad del mencionado Hotel en la vía de servicio de la autovía A-7 identificado como D.XXXXXX con DNI: XXXXXX cuyo demás datos filiatorios aparecen en la diligencia adjunta, MANIFIESTA a los Agentes: “ESTÁ LOCO. ME HA DICHO QUE SE QUIERE MATAR. LO HE VISTO POR ÚLTIMA VEZ, ANDANDO HACIA EL HOTEL LOS LAGOS”.

Que se establece por consiguiente un dispositivo de búsqueda y localización del mencionado individuo, y siguen el camino marcado previamente por el requeriente.

Que siendo las 03:55 horas aproximadamente, los agentes comienzan a escuchar voces de socorro y lamento oriundas de la autovía A7 a la altura del Km 114, justo enfrente de la empresa “Instalfrio” , pensando en un primer momento que provienen de la mediana que separa ambas

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	Firmado	30/06/2020 08:23:21
Firmado Por	Firmado	29/06/2020 20:30:58
Miguel Fermín Alconchel Jiménez - Alcalde	Firmado	29/06/2020 11:39:25
Jorge Jiménez Oliva - Secretario General		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

direcciones.

Que posteriormente se percatan de la existencia de un cuerpo inmóvil, sentado encima de un charco de sangre y con el brazo izquierdo destrozado, justo encima de las líneas discontinuas que separan los carriles de dicha autovía dirección Málaga, es decir, en mitad de la calzada y en una zona insuficientemente iluminada.

Que así mismo, gritaba de forma desgarradora y MANIFESTABA: “LO HE TENIDO QUE HACER, ME QUIERO MORIR. NO TENGO OTRA SALIDA. LO SIENTO”.

Que los vehículos que circulaban por dicha Autovía, lo hacían a gran velocidad y pasaban a escasos centímetros de dicha persona, por lo que los Agentes tienen que saltar la valla metálica que separa la vía de servicio de la Autovía e intentan por todos los medios alertar a los vehículos que seguían pasando uno tras otro esquivando al cuerpo.

Que los agentes tienen que exponer gravemente sus vidas, introduciéndose en mitad de la calzada, agarrando de la camiseta al individuo y arrastrándolo hasta poder sacarlo de la vía y situarlo en la cuneta fuera de peligro.

Que en el transcurso de dicha maniobra, los vehículos pasan rozando los cuerpos de los agentes y del de la víctima, logrando finalmente salvar su vida.

Que posteriormente, se utiliza el vehículo policial para señalar el lugar con las luces reglamentarias y proteger con ello a la víctima, dando aviso al 061 y a la Unidad de Tráfico de la Guardia Civil.

Que durante los 15 minutos aproximadamente de espera a que llegaran los servicios facultativos anteriormente reseñados, se produce un diálogo e intento de calma por parte de los agentes hacia la víctima, ya que esta presentaba signos de dolor que paulatinamente iban en aumento e impacto mental por la imagen de su brazo, del mismo modo que reconocía un intento de autolisis.

Que MANIFIESTA en repetidas ocasiones: “LO SIENTO, NO TENGO OTRA SALIDA. ME TENGO QUE MATAR. SIENTO HABEROS PUESTO EN PELIGRO POR QUERER SALVARME. AL FINAL HE CUMPLIDO LO QUE LE HE DICHO ANTES AL PORTERO”. “¿VOY A PERDER EL BRAZO?, ¿QUIÉN ME CURA DE LA CABEZA AHORA?, ME TENGO QUE MATAR”.

Que así mismo, manifiesta haber consumido alcohol y cocaína.

Que preguntado por la herida del brazo, MANIFIESTA: “ME HE TIRADO CONTRA UN COCHE Y HE SALIDO VOLANDO”.

Que es identificado como DXXXXX con DNlxxxxxx cuyos demás datos filiatorios aparecen en diligencia adjunta.

Que todo lo relatado, es puesto en conocimiento de los facultativos para su posterior curación, poniéndose los agentes a su disposición y ayudando a los mismos en labores de soporte.

Que una vez estabilizado, es trasladado mediante la ambulancia del 061 al Hospital Punta Europa de Algeciras para su intervención médica.

Que las presentes diligencias, son trasladadas al Puesto Principal de la Guardia Civil de Los Barrios, para la continuación de las investigaciones que correspondan”.

CONSIDERACIONES:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	Firmado	30/06/2020 08:23:21
Firmado Por	Firmado	29/06/2020 20:30:58
Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/06/2020 11:39:25
Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Primera.- La Policía Local de Los Barrios es un Instituto Armado de naturaleza civil dependiente del municipio de Los Barrios, cuya misión fundamental consiste en la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, tal y como establece el art.104 de la Constitución Española, así como las demás funciones que le atribuyen; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; así como la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y demás normas de aplicación, constituyéndose como un servicio público cercano al ciudadano, tendente a la resolución de problemas y conflictos entre éstos.

Segunda.- En cumplimiento del mandato de la Constitución recogido en el apartado primero de su artículo 104, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad — dependan de la Administración que dependan—, atribuye a éstas la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. En esta línea, la citada Ley Orgánica, por un lado, al establecer los principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, les exige una total dedicación profesional, debiendo intervenir siempre, en cualquier tiempo y lugar, se hallaren o no de servicio, en defensa de la Ley y la seguridad ciudadana y, por otro, al diseñar el marco estatutario, obliga a los Poderes Públicos a promover las condiciones más favorables para una adecuada promoción profesional, social y humana de sus integrantes, de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

Tercera.- Visto el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2014.

Cuarta.- Visto el informe emitido por el Secretario de la Alcaldía de Los Barrios en fecha 11 de mayo de 2019 relativo al procedimiento a seguir para la Concesión de Medalla al mérito del Cuerpo de la Policía Local de la Villa.

Quinta.- Desde la Jefatura se informa positivamente y se propone que a los Agentes TIP 11213, 11186, 11218, y 11224 les sea concedida la Medalla de la Villa al Mérito del Cuerpo de la Policía Local, la cual viene recogida en el Artículo 16, Capítulo I, Título Cuarto del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios,

Sexta.- Visto escrito del Sindicato CSIF solicitando reconocimiento político y social a los agentes.

Séptima.- Visto escrito del ciudadano causante de la actuación de los agentes mostrando su agradecimiento al GOAP de la Policía Local de Los Barrios por haberle salvado la vida, a la vez que solicita el máximo reconocimiento al valor, a la capacidad, por defender la vida de los vecinos.

Octava.- Visto el Decreto de aprobación de la elección de Nuestra Señora del Rosario como Patrona de la Policía Local de la Villa de Los Barrios (Cádiz) del Obispado de Cádiz y Ceuta.

Y de conformidad con el “Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios” aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 14 de julio de 2014 y cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP Cádiz nº 202 de fecha 23 de octubre de 2014 y de acuerdo en lo contemplado en el artº. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Erl1dG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	Firmado	30/06/2020 08:23:21
Firmado Por	Firmado	29/06/2020 20:30:58
Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/06/2020 11:39:25
Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Erl1dG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Bases de Régimen Local, y artº 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales por medio del presente **SOLICITO AL PLENO** para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL EXPTE. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA VILLA A LOS AGENTES TIP 11213, 11186, 11218, Y 11224, PERTENECIENTES AL GRUPO GOAP, COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR, Y POR LAS QUE SE AUXILIÓ A UNA PERSONA QUE LLEVÓ A CABO UN INTENTO DE AUTOLISIS, ARROJÁNDOSE A LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULABAN POR LA AUTOVÍA A-7 A LA ALTURA DEL KM. 114.

Primero.- Por las cualidades excepcionales que concurren en los agentes, por los servicios prestados a la Villa de Los Barrios, por los consabidos méritos y las circunstancias singulares que les hace acreedores de que se les dé pública gratitud y satisfacción por parte de la ciudadanía en general y por sus representantes en particular; Incoar Expediente Concesión Medalla al mérito del Cuerpo de la Policía Local a los siguientes agentes

TIP 11186 – José Manuel Díaz Castro.

TIP 11213 – Daniel Rodríguez Castillo.

TIP 11218 – Francisco Sánchez Cabello

TIP 11224 – Eduardo Vega Mena

Todo reconocimiento debe servir de estímulo al resto de los Agentes del Cuerpo de la Policía Local de Los Barrios.

Segundo.- Señalar la fecha del día 7 de octubre de 2020, día de la Patrona de Los Barrios, Ntra. Sra. del Rosario, y Patrona de la Policía Local de Los Barrios, como día para la entrega de la Distinción.

Tercero.- Designar al miembro de la Corporación D. José A. Gómez Guerrero, como Juez Instructor del expediente referido y Secretario al funcionario de este Ayuntamiento D. David González Castro”.

Se hace constar en la presente que, una vez iniciado el punto, en el turno de intervenciones, abandona la sesión Dª Cristina Silva Espinosa, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, no estando presente en la votación del mismo.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes y 1 abstención** conforme lo dispuesto en el art. 100 del ROF. [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D. Salvador Puerto Aguilar, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, Dª Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, Dª Josefa Calvo Guerrero, D.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	Firmado	30/06/2020 08:23:21
Firmado Por	Firmado	29/06/2020 20:30:58
Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/06/2020 11:39:25
Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	8/11
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa (abstención conforme el art. 100 del ROF).

PUNTO 3º.- PETICIÓN DE LA CRUZ CON DISTINTIVO BLANCO A LA POLICÍA LOCAL.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2020, a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES:

Primera.- Recibido escrito de la Jefatura de la Policía Local del Excmo Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) ECO/2019/018964, por el que se eleva informe nº 2033/2019, y la Diligencia de Iniciación, junto con el reportaje fotográfico correspondiente a las Diligencias Policiales nº 938/2019, instruidas por el Agente TIP 11213 el día 29/09/2019, como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por los Agentes TIP 11213, 11186, 11218, y 11224, pertenecientes al Grupo GOAP, y por las que se auxilió a una persona que llevó a cabo un intento de autolisis, arrojándose a los vehículos que circulaban por la Autovía A-7 a la altura del Km. 114, que a continuación se reproduce:

“Que siendo las 03:40horas aproximadamente del día de la fecha, se recibe llamada en estas dependencias del Puesto Principal de la Guardia Civil de Los Barrios, comunicando la existencia de una persona que se encuentra alterando el orden en el hotel “La Fontana” de esta localidad, sito en la zona de Guadacorte, y que su patrulla va hacia el lugar.

Que se desplazan para abordar la situación generada los miembros del GOAP, con NIP 11213, 11186, 11218 y 11224, los cuales cuando se encontraban con el el vehículo policial llegando al punto de intervención, son requeridos por un miembro de la seguridad del mencionado Hotel en la vía de servicio de la autovía A-7 identificado como D.XXXXXX con DNI: XXXXXX cuyo demás datos filiatorios aparecen en la diligencia adjunta, MANIFIESTA a los Agentes: “ESTÁ LOCO. ME HA DICHO QUE SE QUIERE MATAR. LO HE VISTO POR ÚLTIMA VEZ, ANDANDO HACIA EL HOTEL LOS LAGOS”.

Que se establece por consiguiente un dispositivo de búsqueda y localización del mencionado individuo, y siguen el camino marcado previamente por el requeriente.

Que siendo las 03:55 horas aproximadamente, los agentes comienzan a escuchar voces de socorro y lamento oriundas de la autovía A7 a la altura del Km 114, justo enfrente de la empresa “Instalfrío” , pensando en un primer momento que provienen de la mediana que separa ambas direcciones.

Que posteriormente se percatan de la existencia de un cuerpo inmóvil, sentado encima de un charco de sangre y con el brazo izquierdo destrozado, justo encima de las líneas discontinuas que separan los carriles de dicha autovía dirección Málaga, es decir, en mitad de la calzada y en una zona insuficientemente iluminada.

Que así mismo, gritaba de forma desgarradora y MANIFESTABA: “LO HE TENIDO QUE HACER, ME QUIERO MORIR. NO TENGO OTRA SALIDA. LO SIENTO”.

Que los vehículos que circulaban por dicha Autovía, lo hacían a gran velocidad y pasaban a escasos centímetros de dicha persona, por lo que los Agentes tienen que saltar la valla metálica que separa la vía de servicio de la Autovía e intentan por todos los medios alertar a los vehículos

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	Firmado	30/06/2020 08:23:21
Firmado Por	Firmado	29/06/2020 20:30:58
Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/06/2020 11:39:25
Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		
Manuela Torrejón Melgar		
Observaciones	Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ErlDG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

que seguían pasando uno tras otro esquivando al cuerpo.

Que los agentes tienen que exponer gravemente sus vidas, introduciéndose en mitad de la calzada, agarrando de la camiseta al individuo y arrastrándolo hasta poder sacarlo de la vía y situarlo en la cuneta fuera de peligro.

Que en el transcurso de dicha maniobra, los vehículos pasan rozando los cuerpos de los agentes y del de la víctima, logrando finalmente salvar su vida.

Que posteriormente, se utiliza el vehículo policial para señalar el lugar con las luces reglamentarias y proteger con ello a la víctima, dando aviso al 061 y a la Unidad de Tráfico de la Guardia Civil.

Que durante los 15 minutos aproximadamente de espera a que llegaran los servicios facultativos anteriormente reseñados, se produce un diálogo e intento de calma por parte de los agentes hacia la víctima, ya que esta presentaba signos de dolor que paulatinamente iban en aumento e impacto mental por la imagen de su brazo, del mismo modo que reconocía un intento de autolisis.

Que MANIFIESTA en repetidas ocasiones: “LO SIENTO, NO TENGO OTRA SALIDA. ME TENGO QUE MATAR. SIENTO HABEROS PUESTO EN PELIGRO POR QUERER SALVARME. AL FINAL HE CUMPLIDO LO QUE LE HE DICHO ANTES AL PORTERO”. “¿VOY A PERDER EL BRAZO?, ¿QUIÉN ME CURA DE LA CABEZA AHORA?, ME TENGO QUE MATAR”.

Que así mismo, manifiesta haber consumido alcohol y cocaína.

Que preguntado por la herida del brazo, MANIFIESTA: “ME HE TIRADO CONTRA UN COCHE Y HE SALIDO VOLANDO”.

Que es identificado como DXXXXX con DNxxxxxxx cuyos demás datos filiatorios aparecen en diligencia adjunta.

Que todo lo relatado, es puesto en conocimiento de los facultativos para su posterior curación, poniéndose los agentes a su disposición y ayudando a los mismos en labores de soporte.

Que una vez estabilizado, es trasladado mediante la ambulancia del 061 al Hospital Punta Europa de Algeciras para su intervención médica.

Que las presentes diligencias, son trasladadas al Puesto Principal de la Guardia Civil de Los Barrios, para la continuación de las investigaciones que correspondan”.

Segunda.- Desde la Jefatura se informa favorablemente y se propone que los Agentes TIP 11213, 11186, 11218, y 11224 ingresen en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en la categoría Cruz Distintivo Blanco; en base al Decreto 98/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía (BOJA n.º 105 de 02/06/2006)

Tercera.- Desde el Sindicato CSIF se solicita reconocimiento político y social concediendo a los agentes la medalla al mérito del cuerpo de la policía local, a la vez que se dé traslado a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía solicitando el ingreso en la Orden del Mérito de la Policía Local de Andalucía a los agentes actuantes.

Cuarta.- El ciudadano causante de la actuación de los agentes ha cursado carta agradecimiento al GOAP de la Policía Local de Los Barrios por haberle salvado la vida, a la vez que solicita el máximo reconocimiento al valor, a la capacidad, por defender la vida de los vecinos.

Código Seguro De Verificación	ErldG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	30/06/2020 08:23:21
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	29/06/2020 20:30:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	29/06/2020 11:39:25
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ErldG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Quinta.- Concurren en los agentes de la Policía Local para los que se solicita la mencionada felicitación motivos suficientes que la justifiquen pues han prestado un servicio de importancia profesional que redundará en prestigio del Cuerpo, distinguiéndose notoriamente por su competencia en el cumplimiento de los deberes profesionales.

Entendiendo que esta actuación merece dicho reconocimiento, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

Primero: Felicitar individual y públicamente en el Pleno a los siguientes Agentes de la Policía Local:

TIP 11186 – José Manuel Díaz Castro.

TIP 11213 – Daniel Rodríguez Castillo.

TIP 11218 – Francisco Sánchez Cabello.

TIP 11224 – Eduardo Vega Mena

Segundo: Felicitar colectivamente al Grupo Operativo de Apoyo y Prevención (GOAP) de la Policía Local de Los Barrios.

Tercero: Proponer a estos agentes para la Distinción La Cruz con Distintivo Blanco, según Decreto 98/2006 de 16 de mayo de la Junta de Andalucía, mediante el cual se crea la orden al mérito de la Policía Local de Andalucía, en su artículo 8.

Cuarto: Remitir el expediente completo a la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior para tramitación de la Distinción Cruz con Distintivo Blanco a los Agentes propuestos.

Quinto: Dar traslado de este reconocimiento a los interesados, a la Delegación de Seguridad Ciudadana, así como al Departamento de Personal del Ayuntamiento, para su constancia en su expediente personal”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D. Pedro González Muñoz].

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y veinticuatro minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	ErldG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	30/06/2020 08:23:21
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	29/06/2020 20:30:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	29/06/2020 11:39:25
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ErldG0Q3f+VW+Orr9/KNcw==		

